

MIÉRCOLES, 24 DE MARZO DE 2010 - BOC NÚM. 57

7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2010-3834 *Decreto 16/2010, de 11 de marzo, por el que se modifica la Red de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el curso escolar 2010/2011.*

Tras el oportuno proceso de análisis de la escolarización en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria para el próximo curso escolar 2010/2011, es preciso redefinir la red de Centros públicos de Infantil, Primaria y Educación Postobligatoria con el fin de ajustar la red de Centros al resultado de la escolarización

El órgano competente para la creación y supresión de centros públicos es el Consejo de Gobierno de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el artículo 2 del Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación infantil y colegios de Educación primaria, y el artículo 61 de la Ley de Cantabria 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de marzo de 2010.

DISPONGO:

Artículo 1.

Se crea el Centro de Educación Postobligatoria, Código nº 39019127 en Val de San Vicente.

Artículo 2.

Se crea el Colegio Público nº 26 Código nº 39019115 en Santander en Valdenoja.

Artículo 3.

Se suprime el Colegio Público de Educación Primaria y Secundaria Bahía (Unidad de Atención Socioeducativa) con domicilio en la C/ General Dávila nº 91 de Santander Código nº 39007061.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se habilita al titular de la Consejería de Educación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Segunda.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de marzo de 2010.

El Presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz
La Consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos

2010/3834

CVE-2010-3834